



Hoy se publica en el BOE la Declaración de Impacto Ambiental

Medio Ambiente da luz verde al proyecto de eliminación de contaminación química del Embalse de Flix, Tarragona

- Con la realización de este proyecto se conseguirá eliminar la persistencia durante un siglo de residuos contaminantes en el cauce del río Ebro a su paso por la localidad de Flix.
- La alternativa *ex situ*, que consiste en la extracción del material contaminado contenido en el recinto mediante dragado por succión, ha sido escogida como la opción más adecuada ambientalmente

17 nov. 06.- El Ministerio de Medio Ambiente ha formulado la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) sobre la evaluación del proyecto de "Eliminación de la contaminación química del embalse de Flix (Tarragona)" que se publica hoy en el BOE.

La actuación tiene por objeto la eliminación de los sedimentos contaminados existentes en el interior del embalse de Flix, procedentes de la actividad industrial de la empresa Ercros Industrial S.A. Entre los contaminantes se encuentran compuestos organoclorados, metales pesados y elementos radiactivos. El promotor del proyecto es la Sociedad Estatal de Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A. (ACUAMED) y el órgano sustantivo es la Confederación Hidrográfica del Ebro. El proyecto se enmarca dentro de las 'Actuaciones prioritarias y urgentes' de la Ley 11/2005 que modifica la anterior Ley 10/2001 del Plan Hidrológico Nacional.

Para la ejecución del proyecto se ha creado una Comisión de Seguimiento integrada por diferentes organismos (Ministerio de Medio Ambiente, Confederación Hidrográfica del Ebro, Ayuntamiento de Flix, Agencia Catalana del Agua, Enresa, CSIC, ACUAMED, entre otros). Además han asistido en calidad de invitados el Consorcio de Aguas de Tarragona, Protección Civil de Cataluña,



Consejo de Seguridad Nuclear, Departamento de Salud de la Generalitat de Cataluña, Universidad Politécnica de Cataluña y la Reserva Natural de Sebes.

Durante la fase de consulta, han participado 82 organismos incluidos algunos de carácter científico como el CSIC, que han redactado informes al respecto.

Dragado del material contaminado

La alternativa *ex situ*, consistente en la extracción del material contaminado contenido en el recinto mediante dragado por succión, ha sido escogida por la Comisión de Seguimiento como la opción más adecuada ambientalmente. Esta opción reduce en mayor medida el nivel de contaminación, permitiendo aislar los residuos existentes en el embalse de Flix en una ubicación más favorable para su control, alejada de la irregularidad hidrológica del río Ebro.

Para ello, se construirá un muro que permita aislar los sedimentos contaminados del caudal fluyente del río Ebro. Este muro se eliminará al finalizar las obras. Se realizará un dragado de aproximadamente 760.000 m³ de sedimentos, mediante una draga ecológica por succión de 250 m³/h de capacidad. Los residuos serán extraídos y transportados hasta la planta de tratamiento para su clasificación en función del grado de contaminación. Una vez tratados tendrán la clasificación de no peligrosos y se transportarán al vertedero de Clase II del Racó de la Pubilla.

El proyecto incluye la instalación de una EDAR para el tratamiento del agua que haya estado en contacto con los materiales extraídos mediante técnicas de floculación, precipitación, sedimentación y absorción en filtros de arena y carbón activo, previamente a su vertido al área confinada del río Ebro.

También se prevé proteger la margen derecha del embalse donde se asienta la industria química, mediante la construcción de un muro litoral de 1229 m. de longitud, el cual contará con una protección de escollera que impida el hundimiento del suelo y la transferencia de aguas subterráneas cuando se hayan retirado los residuos del embalse.



Nota de prensa

La Declaración de Impacto Ambiental recoge los siguientes condicionantes ambientales que debe incluir el proyecto con el fin de garantizar la protección de la población y el medio ambiente:

- Medidas destinadas a evitar la afección sobre el LIC «Ribera de l'Ebre a Flix-Illés de l'Ebre» y la vegetación y fauna asociada a este espacio.
- Medidas destinadas a evitar o minimizar la afección sobre la calidad de las aguas mediante el confinamiento de los residuos contaminados, extracción de los residuos mediante draga ecológica de succión y el empleo de cortinas flotantes.
- Medidas destinadas a evitar o minimizar la afección a la atmósfera por la posible liberación de compuestos volátiles: dragado de los lodos mediante una draga ecológica de succión, tratamiento de los volátiles.
- Se recogen las medidas de seguridad radiológica expresadas por el Consejo de Seguridad Nuclear para la protección de la población y del medio ambiente.
- Se establece un Plan de Emergencia para la población.